



APRUEBA PROGRAMA SOCIAL N° 014/2018.
DECRETO ALCALDICIO N° 2.604.-

Quillón, Julio 12 de 2018.-

VISTOS;

1. Memorándum N° 214 de fecha 11.07.2018, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Programa social N° 014 denominado “**Actividad Recreativa y Social Para los Niños y Niñas de la Comuna de Quillón**”;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 45 de fecha 02.04.2018, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S);
4. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con facultad de firma a directivos que indica;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
7. El Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2018;
8. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del tribunal electoral de la región del Bío- Bío;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa Social N° 014 denominado “**ACTIVIDAD RECREATIVA Y SOCIAL PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA COMUNA DE QUILLON**”, a realizarse en el mes de Agosto de 2018, en la comuna de Quillón.



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

2. El gasto que origina la aplicación del presente decreto es de \$ **4.180.000.-** (cuatro millones ciento ochenta mil pesos) iva incluido, los que serán imputados a los siguientes ítems del presupuesto municipal vigente del año 2018:

- **215 2207999 SP 04** "Bienes y servicios de consumo – Publicidad y difusión –Otros"
- **215 2201001001 SP 04** "Bienes y servicios de consumo-Alimentos y Bebidas para personas", \$ **500.000.-**
- **215 2208011 SP 04** "Bienes y servicios de consumo – Servicios generales – Servicios de producción y desarrollo de eventos"

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION

- .. D.A.F.
- .. DIDECO
- .. CONTROL
- .. ARCHIVO SECMU